

Autorizan concurso de méritos abierto al público para la selección de Vocales y Secretarios Relatores del Tribunal Fiscal

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 194-2010-EF-10

Lima, 16 de abril de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Fiscal es un órgano resolutorio especializado en materia tributaria, que depende administrativamente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyas atribuciones, composición, funcionamiento, designación y ratificación de sus miembros se encuentran regulados por los Artículos 98 y siguientes del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-99-EF y normas modificatorias;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del mencionado TUO del Código Tributario, los Vocales del Tribunal Fiscal son nombrados mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, y los Secretarios Relatores por Resolución Ministerial;

Que, a fin de garantizar la independencia técnica que requieren los miembros del Tribunal Fiscal, mediante Decreto Supremo Nº 097-2002-EF se establece que para el nombramiento de Vocales y Secretarios Relatores del Tribunal Fiscal se realizará un concurso de méritos abierto al público a cargo de una Comisión conformada por un representante del Ministro de Economía y Finanzas, quien la presidirá y tendrá voto dirimente, el Presidente del Tribunal Fiscal y los Decanos de las Facultades de Derecho de la Universidad Nacional y Privada más antiguas;

Que, es necesario el inicio de operaciones de las salas resolutorias adicionales cuyo funcionamiento fuera aprobado mediante los Decretos Supremos Nº 049-2009-EF y Nº 084-2010-EF, con el fin de reducir la cantidad de expedientes pendientes de resolución en el Tribunal Fiscal;

Que, la Comisión constituida para tal efecto elaboró el proyecto de "Bases del concurso de méritos abierto al público para selección de Vocales y Secretarios Relatores del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas", el que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la excepción de diversas restricciones presupuestarias, señalada en la Vigésima Quinta Disposición Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, modificada por el Decreto de Urgencia Nº 020-2010, aplica para el nombramiento de catorce (14) vocales y cuatro (4) secretarios relatores correspondientes a las Salas cuyo funcionamiento fuera aprobado mediante los Decretos Supremos Nº 049-2009-EF y Nº 084-2010-EF;

Que, en consecuencia corresponde autorizar el concurso de méritos abierto al público para cubrir catorce (14) plazas vacantes presupuestadas de Vocal I - Categoría F-7 y cuatro (4) plazas vacantes presupuestadas de Director de Programa Sectorial II - Secretario Relator - Categoría F-3, de Sala del Tribunal Fiscal, así como aprobar las bases correspondientes para su ejecución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Decretos Supremos Nº 049-2009-EF y Nº 084-2010-EF; Decretos de Urgencia Nº 031-2009 y Nº 020-2010; la Vigésima Quinta Disposición Final de la Ley Nº 29465; y el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el concurso de méritos abierto al público de las catorce (14) plazas vacantes presupuestadas de Vocal I - Categoría F-7 y cuatro (4) plazas vacantes presupuestadas de Director de Programa Sectorial II - Secretario Relator - Categoría F-3, de Sala del Tribunal Fiscal, y aprobar las Bases correspondientes que constan de seis (6) Disposiciones Generales, veintitrés (23) artículos, cinco (5) Disposiciones Finales y seis

(6) Anexos que forman parte integrante de las Bases, las mismas que serán publicadas en el portal institucional del MEF (<http://www.mef.gob.pe>) y la página web del Tribunal Fiscal (<http://tribunal.mef.gob.pe>) en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Segundo.- La Comisión a que se refiere el Decreto Supremo N° 097-2002-EF, al término de sus funciones, emitirá un informe final sobre su actuación, dirigido a la señora Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas